



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7566

26/03/2020

18512

AUTOR/A: MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

Las Fuerzas Armadas constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado cuyas capacidades son requeridas en esta situación de alarma. Tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del Estado de Alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las Fuerzas Armadas.

Entre estas actuaciones se encuentran las de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) mediante la realización de patrullas de vigilancia de fronteras y vigilancia de infraestructuras críticas.

En este sentido, la actuación de las Fuerzas Armadas está supeditada a las distintas solicitudes de apoyo de las autoridades competentes con la priorización que se determine.

El detalle de las actuaciones es comunicado diariamente por los canales establecidos para la operación realizada.

Madrid, 14 de mayo de 2020